



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 56-2015-ALC/MPCH

La Merced, 13 FEB 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 019-2015-MPCH del 30 de Enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo N° 02-2015-MPCH, celebrada el 30 de enero del 2015, el Regidor Alberto Hoyos Trujillo solicita que se actualice todo expediente que tiene código SNIP.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad que ingrese a orden del día para tomar acuerdo sobre el pedido realizado por el Regidor Alberto Hoyos Trujillo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 019-2015-MPCH del 30 de enero del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad acordó sugerir al Despacho de Alcaldía, solicite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, realice los proyectos asignados, con código SNIP, para su actualización.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo N° 019-2015-MPCH/CM del 30 de Enero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros acordó **sugerir** al Despacho de Alcaldía, solicite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, realice la actualización de los proyectos asignados, con código SNIP.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de los dispuesto del Artículo 01 de la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Obras Públicas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Secretaria General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

